

ANEXO QUE SE CITA

Num.	Puesto de trabajo Descripción de funciones	Num. de puesto	Localidad	Adscripción			Nivel C.D.	C. Especif. anual	Títul. académ.	Cursos	Méritos adecuados a las características del puesto	Punt. máx.	M
				AD	GR	Cuerpos							
24	JEFE SECCION CONCURSOS N22 Tramitación de los procesos de provisión de puestos de trabajo por los sistemas de concurso y libre designación.	1	Madrid.	AE	B/C	EX21	22	382.140		Gestión de Personal. Procedimiento Administrativo.	Experiencia en tramitación y gestión de procesos de provisión de puestos de trabajo por el sistema de concurso. Experiencia en tramitación de concursos por el sistema de libre designación. Experiencia en organización y funcionamiento de las Comisiones de Valoración. Conocimiento de informática a nivel de usuario.	3 2 1 1	M

14559 - RESOLUCION de 8 de junio de 1992, de la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas vacantes de la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 y disposición transitoria cuarta del Real Decreto 429/1988, de 29 de abril, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, esta Dirección General ha acordado anunciar a concurso de traslado la provisión de las plazas vacantes de la categoría segunda del indicado Cuerpo, que figuran en el anexo.

El concurso se ajustará a las siguientes normas:

Primera.-Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios que pertenezcan a la categoría segunda del Cuerpo de Secretarios Judiciales.
Segunda.-No podrán concursar:

- Los Secretarios judiciales electos.
- Los que hubieren obtenido destino a su instancia en concurso, antes de transcurrir dos años desde la fecha en que tomaron posesión en dicha plaza.
- Los sancionados con traslado forzoso hasta que transcurran dos años; o cinco, para obtener destino en la misma localidad en que se les impuso la sanción.
- Los suspensos.

Tercera.-El nombramiento de Secretarios para las plazas vacantes recaerá en el solicitante con mejor puesto escalafonal.

Cuarta.-Para participar en el concurso a las plazas de nueva creación no regirán las limitaciones de los apartados a) y b) de la base segunda del presente concurso, cuando se trate de Organos Jurisdiccionales de nueva creación que no supongan mero aumento del número de los ya existentes en la misma población.

Quinta.-Para la provisión de plazas vacantes en Comunidades Autónomas que tengan lengua oficial propia el conocimiento oral y escrito de aquélla, debidamente acreditado por medio de certificación oficial, supondrá un reconocimiento, a estos sólo efectos, de seis años de antigüedad además de los que tuviera el funcionario.

Sexta.-Se concede un plazo de diez días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», para que los interesados puedan formular sus peticiones con sujeción a los aludidos preceptos, mediante instancia que deberá ser dirigida a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia (Ministerio de Justicia), sin que puedan tomarse en consideración las instancias que hayan tenido entrada en el Registro General del expresado Ministerio transcurrido aquel plazo, a menos que hubieran sido presentadas en la forma y con los requisitos establecidos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y en ellas se indicarán las vacantes a que aspiren, numerándolas correlativamente por orden de preferencia, con indicación de la fecha de posesión del último destino. Si venciere en día inhábil se entenderá prorrogado el vencimiento al primer hábil siguiente. Los que residan fuera de la Península podrán formular su solicitud por telegrafo, sin perjuicio de ratificarla mediante la oportuna instancia. Las que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

Séptima.-Ningún participante podrá anular o modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Octava.-Los que resulten nombrados para el desempeño de las plazas anunciadas en este concurso no podrán participar en otro de traslado hasta transcurridos dos años desde la fecha de la toma de posesión en las mismas.

Novena.-Los Secretarios nombrados a las plazas de nueva creación tomarán posesión el día en que inicien las funciones los órganos judiciales de referencia, lo que ha sido anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», cesando en sus anteriores destinos con antelación suficiente para su toma de posesión, pero no antes de los veinte días naturales si se traslada de localidad, o de ocho, en caso de que se trate de la misma población.

Lo que por delegación del excelentísimo señor Ministro de Justicia, de 17 de mayo de 1991, comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 8 de junio de 1992.-El Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Nabal Recio.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

ANEXO

Vacantes de segunda categoría

Tribunal Superior de Justicia de Albacete. Sala de lo Contencioso-Administrativo (una plaza más).

Audiencia Provincial de Alicante, Sección Segunda.

Audiencia Provincial de Barcelona, Sección Novena.

Tribunal Superior de Justicia de Cáceres. Sala de lo Civil y Penal.
Tribunal Superior de Justicia de Las Palmas de Gran Canaria. Sala de lo Civil y Penal.

Audiencia Provincial de Valencia, Sección Séptima.
Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barakaldo (Vizcaya).
Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barakaldo (Vizcaya).
Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barakaldo (Vizcaya).
Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona.
Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.
Juzgado de Primera Instancia número 27 de Barcelona.
Juzgado de Primera Instancia número 31 de Barcelona.
Juzgado de Primera Instancia número 38 de Barcelona.
Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona.
Juzgado de Primera Instancia número 45 de Barcelona.
Juzgado de Primera Instancia número 46 de Barcelona.
Juzgado de Primera Instancia número 47 de Barcelona.
Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona.
Juzgado de Primera Instancia número 49 de Barcelona.
Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona.
Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granada.
Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña.
Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria.

Juzgado de Primera Instancia número 9 de Madrid.
Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid.
Juzgado de Primera Instancia número 5 de Málaga.
Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga.
Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo (Pontevedra).
Juzgado de Instrucción número 2 de Barakaldo (Vizcaya).
Juzgado de Instrucción de Vigilancia Penitenciaria número 2 de Barcelona.

Juzgado de Instrucción número 7 de Barcelona.
Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona.
Juzgado de Instrucción número 3 de Las Palmas de Gran Canaria.
Juzgado de Instrucción número 27 de Madrid.
Juzgado de Instrucción número 4 de Murcia.
Juzgado de Instrucción número 8 de Sevilla.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Almería.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Almería.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Cáceres.
Juzgado de Vigilancia Penitenciaria número 1 de Cádiz.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Eivissa (Baleares).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Girona.
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Granollers (Barcelona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Granollers (Barcelona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers (Barcelona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Jerez de la Frontera (Cádiz).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Manresa (Barcelona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Mataró (Barcelona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Melilla (Málaga).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela (Alicante).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Reus (Tarragona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Reus (Tarragona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Santa Coloma de Gramanet (Barcelona).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Santa Cruz de Tenerife.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santander.

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santiago (La Coruña).

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Soria.

Juzgado de lo Penal número 13 de Barcelona.

Juzgado de lo Penal número 22 de Barcelona.

Juzgado de lo Penal número 2 de Bilbao (Vizcaya).

Juzgado de lo Penal número 2 de Córdoba.

Juzgado de lo Penal número 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Juzgado de lo Penal número 5 de Las Palmas de Gran Canaria.

Juzgado de lo Penal número 2 de León.

Juzgado de lo Penal número 2 de Lugo.

Juzgado de lo Penal número 16 de Madrid.

Juzgado de lo Penal número 2 de Murcia.

Juzgado de lo Penal número 5 de Valencia.

Juzgado de lo Penal número 3 de Zaragoza.

Juzgado de lo Penal número 4 de Zaragoza.

Juzgado de lo Social de Barcelona, Servicio de Comunicación y Notificación de Embargos.

Juzgado de lo Social número 1 de Barcelona.

Juzgado de lo Social número 13 de Barcelona.

Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona.

Juzgado de lo Social número 2 de Girona.

Juzgado de lo Social número 4 de Las Palmas de Gran Canaria.

Juzgado de lo Social número 17 de Madrid.

Juzgado de lo Social número 1 de Oviedo (Asturias).

Total de plazas: 81.

MINISTERIO DE DEFENSA

14560 -RESOLUCION 442/38807/1992, de 15 de junio, de la Dirección General de Enseñanza por la que se desarrolla el apartado 3.3 de la Resolución 442/38523/1992 por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación de grado superior para los Cuerpos Generales de los Ejércitos de Infantería de Marina y de la Guardia Civil.

En cumplimiento a lo ordenado en el apartado 3.3 de la Resolución 442/38523/1992, de 23 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 111) de la Secretaría de Estado de la Administración Militar, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en los centros docentes militares de formación de grado superior para los Cuerpos Generales de los Ejércitos, de Infantería de Marina y de la Guardia Civil, se publica a continuación el desarrollo de dicho apartado:

Primero.-Las listas de aspirantes admitidos a dichas pruebas, así como las de excluidos por no cumplir las condiciones exigidas en el concurso-oposición, fueron publicadas por Resolución 442/08109/1992, de 10 de junio («Boletín Oficial de Defensa» número 114, del 12).

Segundo.-Los aspirantes considerados excluidos definitivos dispondrán de un plazo de subsanación de diez días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercero.-La primera prueba se realizará en las instalaciones del Grupo de Automóviles de la Agrupación del Cuartel General del Ejército del Aire en Getafe, el día 6 de julio de 1992. La presentación se efectuará a las siete treinta horas.

Cuarto.-La relación de aspirantes excluidos y la causa de exclusión es la siguiente:

Aspirantes excluidos por no cumplir las condiciones de la convocatoria:

Del Apartado 2.6 de la convocatoria:

Documento nacional de identidad: 32855126. Apellidos y nombre: Bravo Ristori, Ignacio.

Documento nacional de identidad: 16554157. Apellidos y nombre: Cedillo Rey, Joaquín.

Documento nacional de identidad: 9394163. Apellidos y nombre: Fernández Fernández, Manuel.

Documento nacional de identidad: 09774106. Apellidos y nombre: Fernández García, Roberto.

Documento nacional de identidad: 75067452. Apellidos y nombre: Rus Rus, Gregorio.

Documento nacional de identidad: 52112472. Apellidos y nombre: Siguero Navarrete, Gustavo.

Del Apartado 2.8 de la convocatoria:

Documento nacional de identidad: 33519681. Apellidos y nombre: Martel Muñoz-Cobo, Fernando.

Del Apartado 3.1 (tercer párrafo):

Documento nacional de identidad: 34856345. Apellidos y nombre: Aguilar Rodríguez, Melchor.

Documento nacional de identidad: 46737790. Apellidos y nombre: Alejo Marcos, David Juan.

Documento nacional de identidad: 34806791. Apellidos y nombre: Álvarez Illán, Carmen Penelope.

Documento nacional de identidad: 13149805. Apellidos y nombre: Bercedo García, Anacl.